

tanza de "ballets", opereta, Festivales etc., etc.

Las funciones, tanto de ópera como de otra clase, de-
ben corresponder a la importancia y categoría de este Gran
teatro y a la cultura de la Ciudad. La Junta de Gobierno po-
drá prohibir las funciones que por carencia de facultades en

los artistas, por falta de ensayos, por pobreza de vestuario,
exceder de un diez por ciento de las correspondientes a cada
temporada, obligándose la Empresa a fijar previamente las fe-
chas y días de la semana a que corresponderán al presentar el
programa de la temporada o lista de la compañía..

Las funciones que excedan de los máximos antes fijados
deberán disfrutarlas gratuitamente los señores Accionistas,
incluso las de Gala, obsequio o beneficencia que acuerde cele-
brar a estos objetos la Junta de Gobierno.

Anterior

La subvención por función ordinaria de ópera será de CIN-
CO MIL OCHOCIENTAS PESETAS (5.800 pesetas), y la de CUATRO
MIL QUINIENTAS PESETAS (4.500 pesetas) para las de "ballet"
opereta o similares, comprometiéndose y obligándose el Empre-
sario a no pedir aumento de subvención, ni durante los tres a-
ños forzosos, ni en los dos voluntarios.

✕ Además/de las temporadas de Invierno y Primavera, antes
señaladas/ podrá la Empresa proponer la celebración de Ciclos
de Festivales Sinfónico-Vocales u otras manifestaciones artis-
tico-culturales, dentro de la temporada de Cuaresma o bien en
otra época, dentro del año teatral, siempre que a juicio de la
Junta de Gobierno sea para espectáculos dignos de la categoría
del Teatro. Para esta clase de representaciones o manifestacio-
nes la Junta de Gobierno dispondrá de una subvención global de
CUARENTA MIL PESETAS (40.000 pesetas) por cada año teatral,
que podrá otorgar y distribuir a su prudente arbitrio a la Em-
presa, según sea el número de funciones y clase de ellas, en
el bien entendido que la subvención proporcional por cada una
de dichas funciones o manifestaciones no podrá exceder de la
cantidad de CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS (4.500 pesetas)
que es la misma que se concede para espectáculos de la impor -

*Nota 7.
75000*

6